



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

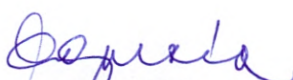
ARTÍCULO 1.- Prorrógase por un año, contado a partir de la expiración de su vigencia, la designación que realizó el Poder Ejecutivo, conforme lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 10.160, de:

1. Carlos Martín Chasco (Clase 1.962- M.I. 29.560.751) Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto – Circunscripción Judicial N° 3.

Sin perjuicio de ello, el subrogante cesará en el cargo en caso de reintegrarse el subrogado o de asumir un nuevo titular designado para el cargo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


CLARA GARCÍA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADAS
Y DIPUTADOS




MARÍA PAULA SALARI
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS


FELIPE MICHG
Presidente Provisional
CÁMARA DE SENADORES




AGUSTÍN C. LEMOS
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



2024 - AÑO DEL 30.º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14.273 efectuada por
la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro
General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial,
cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

El decreto que se encuentra adjunto fue firmado digitalmente por las siguientes personas:

- FABIAN LIONEL BASTIA
- Maximiliano Nicolas Pullaro

Firmado Digitalmente por:
MEIER Marcelo Javier